

Señora Directora

DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Referencia : Expediente No. NC2020/0007601
Asunto : Solicitud de patente para CEPA VACUNAL DE BRUCELLA MODIFICADA PARA EL TRATAMIENTO DE BRUCELOSIS
Solicitante : CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (CSIC) y UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA
Fecha de solicitud : 24 de junio de 2020

RESPUESTA A EXAMEN PRELIMINAR

ANDRES RINCON USCATEGUI, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de las sociedades solicitantes de la patente de la referencia, doy respuesta al Oficio No. 8189, notificado por fijación en lista de fecha de 9 de julio de 2020.

I. EN CUANTO AL PODER

El Examinador indica que debe presentarse el documento de Poder. Así entonces, presento junto con este memorial los documentos de poder otorgados por el CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (CSIC) y por la UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA, a CAVELIER ABOGADOS, los cuales me facultan para actuar en representación legal de las Solicitantes y en los cuales además se certifica su existencia y representación legal.

II. EN CUANTO A LA CESIÓN

El Examinador indica que debe presentarse el documento de cesión. Atendiendo al requerimiento, presento documento en el que los inventores María Jesús GRILLÓ DOLSET, Beatriz SAN ROMÁN ABERASTURI, Leyre PALACIOS CHAVES, Sara MENA BUENO y Ana ZABALZA BARANGUÁ ceden el derecho a la patente a las Solicitantes, conforme a lo establecido por el artículo 26, literal k de la Decisión 486.

INNOVACIÓN PARA LOS NEGOCIOS

BOGOTÁ DC, 110221 - COLOMBIA - Edificio Siski - Carrera 4 No. 72A - 35 - Tel. (57-1) 347 3611 - Fax (57-1) 211 8650
MEDELLÍN, 050021 - COLOMBIA - San Fernando Plaza - Carrera 42A No. 1 - 25 Torre 4 Oficina 303 - Teléfono: (57-4) 520 4760

www.cavelier.com
caveller@cavelier.com

III. PETICIÓN

Teniendo en cuenta que la presente solicitud cumple con los requisitos de los Artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de 2000, solicito a su Despacho continuar con el trámite administrativo correspondiente.

IV. ANEXOS

1. Poder otorgado por el CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (CSIC) a CAVELIER ABOGADOS en el cual además se certifica su existencia y representación legal;
2. Poder otorgado por la UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA a CAVELIER ABOGADOS en el cual además se certifica su existencia y representación legal
3. Documento de cesión de los inventores María Jesús GRILLÓ DOLSET, Beatriz SAN ROMÁN ABERASTURI, Leyre PALACIOS CHAVES, Sara MENA BUENO y Ana ZABALZA BARANGUÁ a CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (CSIC) y UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA;

Señora Directora,

ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI

C.C. 79.780.910 de Bogotá

T.P. 114.908